

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 5.656/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 651/2015
De: Doña María Pilar Sánchez Cecilia
Abogado: Don Valentín J. Aguilar Villuendas
Contra: Don Víctor Manuel Moya Callejón

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 651/2015, a instancia de la parte actora doña María Pilar Sánchez Cecilia contra Víctor Manuel Moya Callejón, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a nueve de septiembre de dos mil quince.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada, tras haberse practicado por el agente judicial la diligencia personal en

el domicilio, y siendo negativa, según consta en autos, póngase en conocimiento del actor; procédase a su comunicación y citación a juicio a la entidad Víctor Manuel Moya Callejón para el próximo día 16/11/15, a las 11:00 horas, por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Cítese en su caso, como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial, Fdo. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz".

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Víctor Manuel Moya Callejón, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de septiembre de 2015. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.